



Universidad
Industrial de
Santander

Marzo 14 de 2022

Congresista
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente Senado de la República

Congresista
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta Cámara de Representantes

Asunto: Lista definitiva de habilitados con evaluación de hojas de vida en el marco de la convocatoria para elegir al Contralor General de la República para el periodo 2022 – 2026.

Honorables Presidentes:

La Universidad Industrial de Santander en ejecución del contrato interadministrativo n.º 731 de 2022 celebrado con el Senado de la República, y dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 6º de la Ley 1904 de 2018 y el numeral 6.5 del artículo 4 de la Resolución n.º 001 de 2022 emitida por la Mesa Directiva del Congreso de la República, en el marco de la convocatoria para elegir al Contralor General de la República para el período 2022-2026, informa la evaluación de las hojas de vida de los admitidos, remitidas por el Congreso de la República, efectuada según los criterios y valores fijados en la convocatoria, y en consecuencia remite en estricto orden alfabético por apellido, la lista definitiva de habilitados¹, en documento adjunto obrante en 1 folio.

En este sentido, la lista que se presenta no establece un orden de elegibilidad. Se da a conocer en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 de la cláusula segunda del citado contrato, la Universidad publicará los resultados adjuntos en la página web institucional.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO BÉCERRA ARDILA
Responsable del Proyecto

Copia: Dra. Astrid Salamanca Rahin – Dir. General Administrativa Senado de la República, Supervisora del contrato
Dr. Gregorio Eljach, Secretario General Senado de la República
Dr. Jorge Humberto Mantilla, Secretario General Cámara de Representantes

¹ Según el numeral 7 del artículo 4 de la Resolución No. 001 de 2022 de la Mesa Directiva del Congreso de la República, corresponde a lista de habilitados: "Admitidos que aprobaron la prueba de conocimientos y se le aplicaron los criterios y valores fijados en la presente convocatoria a sus hojas de vida. Según el artículo 8 de la Ley 1904 de 2018, se entenderán habilitados para continuar con el proceso al menos veinte (20) personas."





Nombre	CRITERIOS DE SELECCIÓN									Valoración (T1*30%) +(T2*70%) ⁷
	Títulos de formación profesional				Experiencia profesional, docencia y publicaciones					
	Espec. ¹ (30 máx.)	Maestría (35 máx.)	Doct. ² (35 máx.)	Total 1 (100 máx.)	E. Prof. general ³ (35 máx.)	E. Prof. específica ⁴ (20 máx.)	E. Prof. docente ⁵ (15 máx.)	Publicac. ⁶ (30 máx.)	Total 2 (100 máx.)	
Barreto Nieto Luis Hernando	0	30	0	30	30	20	0	30	80	65.0
Bueno Luis Fernando	30	30	0	60	35	20	15	0	70	67.0
Cárdenas Uribe Julio César	30	30	0	60	30	20	15	30	95	84.5
Castro Franco Andrés	30	35	0	65	30	20	15	30	95	86.0
Certain Palma Mónica Elsy	30	0	0	30	35	20	0	30	85	68.5
García Vega Humberto	30	0	0	30	30	0	15	0	45	40.5
González Mora Karol	20	0	0	20	20	10	0	0	30	27.0
González Vega Elsa Yazmín	30	0	0	30	30	20	0	30	80	65.0
Gualdrón Alba Juan Carlos	30	0	0	30	30	20	15	30	95	75.5
Jiménez Barrero Hernán G.	20	0	0	20	30	0	15	0	45	37.5
Montoya Mejía Sebastián	0	35	0	35	30	20	0	0	50	45.5
Pérez Gélvez Carlos F.	20	35	0	55	30	20	0	30	80	72.5
Pineda Téllez Luis Carlos	30	30	0	60	30	20	15	30	95	84.5
Quiroz Monsalvo Aníbal José	20	0	0	20	20	15	15	30	80	62.0
Rangel Esparza María F.	30	30	0	60	30	20	7	30	87	78.9
Rodríguez Becerra Carlos H.	20	30	0	50	35	20	15	20	90	78.0
Rodríguez Ospino Luis A.	0	30	0	30	30	20	15	25	90	72.0
Salcedo Fuentes Víctor A.	30	30	0	60	35	20	15	15	85	77.5
Torres García Diana Carolina	20	35	0	55	30	20	15	10	75	69.0
Uribe Urrea Duván Darío	30	30	0	60	30	20	0	0	50	53.0

1	Especialización	3	Experiencia profesional general	5	Experiencia profesional docente	7	Según la Res n°. 001 de 2022 la evaluación por factores de ponderación corresponde a 30% títulos de formación profesional y 70% experiencia profesional, docente y publicaciones
2	Doctorado	4	Experiencia profesional específica	6	Publicaciones		